

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 19238** *RIDASAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*RIDASAN FERRÁN, S.L.*  
*LOCALS RIDASAN, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General de Socios de la entidad Ridasan, S.L., celebrada en fecha 29 de mayo de 2012, previa convocatoria cursada por la administradora y con el voto favorable de los socios que representan el 76,685 por 100 del capital social aprobó la escisión parcial de la compañía Ridasan, S.L., mediante la escisión de su patrimonio en tres bloques, de los cuales uno de ellos se traspasará en bloque a una sociedad limitada de nueva creación, que se denominará Ridasan Ferrán, S.L., y otro a la sociedad limitada de nueva creación que se denominará Locals Ridasan, S.L.; todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión parcial elaborado por el Administradora Única de la compañía Ridasan, S.L., de fecha 15 de marzo de 2012; que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el n.º 75, que ha sido aprobado por la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir la publicación de este anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de junio de 2012.- La Administradora, doña Teresa Boix Camps.

**ID: A120045150-1**